



AYUNTAMIENTO
DE
OLIVA DE LA FRONTERA
(BADAJOZ)

DECRETO 26/2011

D. Víctor Morera Mainar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional 9ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas en relación con la composición de la Mesa de Contratación que ha de constituirse conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento negociado con publicidad del suministro de ILUMINACION, SONIDO, CAJA ESCENICA Y PROYECCION en el Auditorio Municipal, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 16/2011, de fecha 20 de enero de 2.011.

Considerando las facultades atribuidas en el artº 21 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local

He resuelto

1.-Publicar en el Perfil del Contratante la composición de la Mesa de Contratación, que se reunirá el próximo día 16 de febrero de 2.011, a las 9,00 horas, al objeto de examinar la documentación contenida en el Sobre 1, (Solicitud de participación)..

Composición:

- D. Víctor Morera Mainar, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. María Antonia Valero Rodríguez, Vocal (Secretaria Accidental de este Ayuntamiento).
- D. María Teresa Nevado Gil, Vocal (Interventora de este Ayuntamiento).
- D. Antonio de la Cruz Contreras, (Ingeniero Técnico Industrial), Vocal.
- D. David Carvajal Santiago, (Agente de Empleo y Desarrollo Local) Vocal.
- D. Guadalupe Gamero Preciado, funcionaria que actuará como Secretaria de la Mesa.

2.- Se hace constar que en el caso de participantes que hayan remitido justificante de envío de documentación, y ésta no estuviera en poder del Ayuntamiento en la fecha propuesta, esta Mesa de Contratación podrá posponerse hasta el máximo de diez días.

En Oliva de la Frontera, a 7 de febrero de 2.011

El Alcalde, Víctor Morera Mainar.